

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO No.:	152040189001-2019-0115-00
DEMANDANTE:	CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ
DEMANDADO:	LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	OBEDECER Y CUMPLIR

Tunja, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal del Distrito Superior de la Sala Civil Familia de Tunja, mediante providencia de once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como consecuencia de lo anterior, dese cumplimiento inmediato a la providencia de veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 30** hoy
veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).